

TERRITORIO Y ESPACIO GEOGRÁFICO COMO CATEGORÍAS DE ANÁLISIS EN UNA VALORACIÓN GEOPOLÍTICA DEL AMBIENTE

Hilda Cabeza Morillo¹

RESUMEN

En una valoración geopolítica del ambiente cobran importancia las categorías de "**Territorio**" y "**Espacio Geográfico**"; entendiéndose por Territorio la base material sobre la cual se asienta una comunidad determinada, y, Espacio Geográfico a la resultante de las relaciones entre el hombre y la naturaleza, y la expresión socio-histórica de sus diferentes procesos productivos.

En la presente propuesta investigativa se trata de dar respuesta a la interrogante ¿Cómo, en el caso concreto de la Cuenca del Río Mucujún del Estado Mérida, las categorías de análisis de Territorio y Espacio Geográfico, permiten definir un perfil geopolítico del ambiente?

La selección del caso obedece a la existencia de dos comunidades, una rural que habita en la Cuenca del Río Mucujún, y otra urbana, la ciudad de Mérida, entre las que se crea una serie de interrelaciones, de intercambios y de conflictos. Dos sociedades enfrentadas en atención a la modificación de condiciones ambientales naturales o preexistentes, que en buena medida pone en crisis la interrelación que ha existido entre ambos Espacios Geográficos; esa crisis se genera en torno a un recurso que se ubica en la zona rural, pero cuyo beneficio lo recibe la ciudad de Mérida: el agua.

Geopolíticamente se plantean relaciones marcadas por intereses encontrados en torno al desarrollo de actividades productivas de naturaleza diferente, la confrontación de competencias, y finalmente, las decisiones político-administrativas que afectan, en primer lugar, las interrelaciones entre los dos espacios geográficos, y luego, la capacidad de gestión de las poblaciones de la Cuenca sobre su propio espacio.

I- INTRODUCCIÓN

Las sociedades establecen interrelaciones con la naturaleza por procesos históricos de índole muy diversa. En la medida que una población se asienta sobre un *Territorio* determinado, establece sobre él una base legal que lo regula y que la hace titular de una soberanía que implica el derecho a usufructuar el potencial natural y los recursos naturales allí existentes.

En virtud de ello, los hombres se organizan para participar en el proceso social de producción y para ordenar el territorio destinado a tal fin, con el objeto de satisfacer sus necesidades.

Como resultado de esas relaciones que se establecen entre el hombre, la expresión socio-histórica, política y geopolítica de los diferentes procesos productivos define lo que conocemos como *Espacio Geográfico*. La formación de un espacio geográfico nos muestra cómo en ese devenir histórico donde el hombre modifica y transforma la naturaleza por las actividades que realiza sobre su Territorio, generando *ambientes* diferentes que obedecen a los objetivos mismos de la sociedad y a las valoraciones que ella le otorga a su propio patrimonio, es decir, Territorio y a los recursos disponibles en él. *Valoraciones* que no solamente responden a sus objetivos como sociedad sino también a los requerimientos que se derivan de sus procesos de intercambios, conflictos y consensos, que evidencian el carácter, la naturaleza y el contenido *geopolítico* de un territorio.

¹Investigadora en formación. Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela.

Intentaremos ilustrar a través de un estudio de caso, el perfil geopolítico del ambiente en un territorio, en base a los conflictos y consensos que se generan en torno a un recurso (el agua), y el modo como pretenden gestionarlo sociedades enfrentadas (rural-urbana / nacional - local), con escalas valorativas diferentes.

II- TERRITORIO Y ESPACIO GEOGRÁFICO

Asumiendo los parámetros aportados por el enfoque sistémico en las ciencias sociales, pretendemos abordar holísticamente una situación particular, con una propuesta metodológica fundamentada en las categorías de *Espacio Geográfico* y *Territorio* para explicar la valoración geopolítica del ambiente en la Cuenca del Río Mucujún.

Si acordamos que Territorio es la base material de una sociedad que hace posible su localización geográfica y que el Espacio Geográfico, es la resultante de las interrelaciones que se establecen entre el hombre y la naturaleza, en su devenir histórico, los procesos formativos de la formación del Territorio y del Espacio Geográfico, redundan en expresiones históricas de procesos socio-económicos y socio-políticos.

Dicho de otro modo, *Territorio* y *Espacio Geográfico* no indican una sinonimia terminológica, ni tampoco una equivalencia, sino una interrelación necesaria, donde ambos convergen para explicarse mutuamente.

Por Territorio entendemos, entonces, al sustrato material sobre el que se asienta una comunidad, regido por un conjunto de normas que establecen, en principio, el derecho soberano de aprovechamiento de los recursos que contenga, constituyéndose de esta manera en su patrimonio.

El Espacio Geográfico, por su parte, expresa los objetivos de una sociedad específica, en su realización histórica, en correspondencia con su Territorio y sus Recursos, esto es, en concordancia con la dimensión valorativa que le asigna a su patrimonio. El Espacio Geográfico es el Territorio y su dimensión sociohistórica y política, es decir, la expresión de las identidades socioculturales que, localizadas en un sitio específico, no son ms que identidades geográficas.

Dado que la Base Territorial ordenada condiciona y aún, determina los procesos socio-económicos de la sociedad, es necesario tomar en consideración la ordenación del territorio según las necesidades materiales que dicha sociedad comporte, y la organización espacial de sus actividades, de acuerdo a la valoración histórica de los recursos disponibles, de tal forma que de la interrelación Sociedad-Territorio se puedan diferenciar las diferentes Estructuras Espaciales en un momento dado (Cfr. Briceño, 1995, p.8).

Esas Estructuras Espaciales van conformando situaciones derivadas de las actividades que la sociedad promueve modificando el “estado natural” del Territorio y generando *ambientes*. Siendo así, podríamos decir que el *Ambiente* es una elaboración social derivada de las valoraciones que la sociedad otorga a su territorio, a los fines de reafirmar su identidad geográfica en torno a las actividades productivas inherentes a su patrimonio, y determinadas históricamente por la naturaleza geopolítica de sus intercambios. En estos términos, el Ambiente se nos convierte en una categoría de análisis que conjuntamente con las de Espacio Geográfico y Territorio, nos permiten la construcción y el análisis, más que de un diagnóstico, del contexto situacional de los conflictos y consensos en el que se Gestiona el Espacio.

El *Ambiente* como elaboración social, está condicionada por los objetivos que la sociedad se plantea a sí misma, es decir, por el modo de producción que asume, y por ende, en razón de la forma como establece la organización social de la producción y las actividades productivas que promueve. Estos objetivos tienen impreso el modo como los hombres le dan valor a su territorio y a sus recursos, lo que equivale a qué producir? cómo producir? y para qué producir?

Estas valoraciones connotan, siempre, un sentido geográfico y un carácter político que se expresa cuando gestionan el Territorio y sus Recursos., lo cual se traduce por lo que denominamos la *Valoración Geopolítica*, expresada en los conflictos y consensos en torno al uso de los recursos, el desarrollo de actividades productivas de naturaleza diferente, en la confrontación de competencias y en decisiones político-administrativas que los afectan.

Es dentro de este marco teórico-metodológico que pretendemos establecer la valoración geopolítica del ambiente, en La Cuenca del Río Mucujún del Estado Mérida, Venezuela.

III- TERRITORIO Y ESPACIO EN LA CUENCA DEL RIO MUCUJUN

La Cuenca del Mucujún está ubicada al norte de la ciudad de Mérida, Estado Mérida, Venezuela, comprende un área estimada en 19.450 hectáreas. Este territorio intermontano está rodeado por subsistemas montañosos, cuyas faldas contribuyen a formar el gran valle del Río Mucujún.

"Este valle tiene una orientación franco nor-este. Entre las cordilleras circundantes se reconoce el sistema de Los Leones, por su límite sur-oeste; este sistema se continúa con el del Páramo de Los Conejos, nor-este, que se fusiona en valles de más de 3.000 metros, con el sistema de La Culata, nor-este, y finalmente se continúa con el sólido y soberbio conjunto El Escorial, en orientación sur-este" (Palacios, 1988, 2).

Es una Cuenca en cuyo territorio se encuentran recursos de variada índole, que presentan, para los que allí habitan y para sectores externos a la Cuenca, opciones de desarrollo que van desde lo agrícola pecuario hasta el turístico y los complejos habitacionales.

Esto ha hecho que se establezcan relaciones de convivencia y divergencia entre la sociedad y la naturaleza que se expresan de la siguiente manera :

III.1- De convivencia :

III.1.1- La Agricultura, sistemas ecológicos implantados o agroecosistemas:

Este es un valle de larga tradición agrícola, donde la agricultura se ha expresado bajo muy diversas formas: desde una agricultura tradicional, fundamentada en la gran propiedad y la agricultura tradicional campesina, las agriculturas derivadas de la afectación de tierras por la Reforma Agraria y la modernización de la actividad mediante la introducción de cultivos de alta rentabilidad como las fresas y las flores, hasta la ganadería lechera semi-intensiva de altura.

El paisaje denota esta relación, que podríamos llamar positiva, en la medida en que los usos de la tierra reproducen sistemas biológico-ecológicos equivalentes a los naturales, buscando una eficiencia productiva mediante el aporte supletorio de insumos industriales para compensar las rupturas con la naturaleza.

Esto que supone un éxito para la capacidad productiva se revierte, no obstante en problemas de carácter ambiental, puesto que el Ambiente generado por la actividad

agrícola, en principio reproduciendo una condición semejante a la natural, se distorsiona por el efecto contaminante de los insumos utilizados.

III.1.2- La protección de la Cuenca del Mucujún por parte de sus habitantes particularmente los del sitio denominado "El Playón".

Los movimientos conservacionistas ocurridos en la Cuenca del Río Mucujún, se caracterizan por no incorporar o involucrar directamente a todos sus habitantes. El rol más destacado lo han jugado los habitantes del sitio denominado El Playón, ubicado en la parte baja de la cuenca.

Aun cuando no habitan en las zonas más afectadas, son quienes han liderizado una protesta, reivindicando una identidad geográfica al defender un espacio que sienten como propio y que está siendo violentado por los desarrollos más recientes, promovidos en su mayoría por agentes ajenos a la Sociedad Local.

Los conflictos que se presentan en la totalidad de la Cuenca, los asumen como suyos aun cuando sus argumentaciones se fundamentan, en buena parte en beneficios que no reciben directamente.

Pese a la proximidad de esta población con la ciudad de Mérida y los nexos que se han venido fortaleciendo a partir del mejoramiento de sus vías de comunicación, es una sociedad rural que en ningún modo se identifica con la ciudad, ni con los enormes impactos que ésta última ha generado, por la vía del empleo, del comercio y de los servicios.

III.1.3. El sincretismo entre movimientos populares y actores políticos en torno al Ambiente.

La preservación de la principal fuente de abastecimiento de agua de la ciudad de Mérida, y la calidad de ésta, ha sido el fundamento principal tanto de las acciones de la población y de algunos sectores conservacionistas de Mérida como de las instituciones del Estado que se han visto directamente involucradas por su competencia en materia ambiental.

Sin embargo, destaca la poca participación de la población merideña, principal beneficiario, en estos movimientos y jornadas de protesta reivindicativa del derecho a la salud y a una calidad de vida que privilegie lo social sobre lo económico.

El problema del ambiente y de la calidad del agua tuvieron como consecuencia la alianza entre la población de El Playón con algunos sectores de la sociedad merideña, buscando la mediación del Estado y de sus instituciones competentes, desde las Oficinas regionales del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables / MARNR hasta el Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia.

III.1.4- La solidaridad entre los propios habitantes de la Cuenca a través de la Asociación de Vecinos.

La constancia en esta protesta liderizada por los habitantes de El Playón, se constituyó en un factor de particular relevancia en la consolidación de la Asociación de Vecinos, figura local con reconocimiento legal que le otorga derechos y responsabilidades íntimamente relacionados con el bienestar de la población bajo su jurisdicción. A través de esta figura social organizativa, se legitimizó la demanda por una Reglamentación de Usos de la Tierra y por una normativa que estipulara la naturaleza de las actividades

permitidas, fortaleciendo de esta manera el carácter social de la preservación del Ambiente, ya no sólo por la necesidad de garantizar la principal fuente de agua de la ciudad de Mérida y la calidad de la misma, sino también el derecho a decidir sobre la gestión del territorio, su ordenamiento y organización espacial.

La organización para defender la Cuenca del Río Mucujún, a través de la Asociación de Vecinos, ha logrado crear vínculos en torno a una identidad espacial que se asume como una comunidad que lucha unida por el derecho de hacer sentir su valoración histórica de los recursos existentes en Territorio.

A estas consideraciones, debemos agregar, otro tipo de relaciones :

III.2 - De Divergencia

Son las inherentes a los procesos de Formación de Territorios y Espacios Geográficos expresadas en el Ordenamiento de la Base Territorial y la Organización del Espacio como consecuencia de la contraposición de intereses entre los agentes que conforman la estructura del Poder Local, así como por la contraposición entre los objetivos de la Sociedad Local y los de la Sociedad Nacional. Entre esas relaciones que hemos dado en llamar divergentes, encontramos :

III.2.1- La formulación y ejecución de Políticas Públicas restrictivas del derecho de propiedad en la zona.

Privilegian la inversión de grandes capitales en perjuicio de los habitantes sin gran poder económico. Esto como consecuencia de un Decreto de Protección a la Cuenca, que establece, entre otras cosas, que cada fundo debe tener un mínimo de tres (3) hectáreas, no pudiéndose construir más de un (1) inmueble por fundo, lo cual, obviamente, atenta abiertamente contra la concepción de unidad familiar que caracteriza a la gente del campo, y genera a la vez, problemas de déficit habitacional para los miembros de esas familias.

Esto ilustra claramente, como el Ordenamiento de la Base Territorial determina las relaciones sociedad-naturaleza, y cómo la organización de esa relación distorsiona el contenido mismo de un Espacio Geográfico, dadas las diferentes valoraciones de los recursos entre una sociedad rural local y los valores que legitima el Estado privilegiando los requerimientos de una sociedad urbana.

Por otra parte, la organización social y espacial de la producción, fundamentada en la actividad agrícola, ha dado paso a otra totalmente diferente, caracterizada por la apropiación del espacio mediante la adquisición de grandes lotes de terreno que a la postre serán destinados a la construcción de grandes estructuras turístico-hoteleras de exclusividad, y a la producción de algunos rubros agrícolas para la exportación en claro desmedro de los intereses de las comunidades asentadas allí desde hace varios años. Estos procesos socio-económicos y socio-políticos que se evidencian en los viejos paisajes que van cambiando y los nuevos que van apareciendo, han hecho que el Espacio Geográfico varíe significativamente su contenido.

III.2.2- Los cambios cualitativos de la Cuenca por su condición de principal fuente abastecedora de agua de la ciudad de Mérida. .

Si el 80% del agua que se consume en el área metropolitana proviene de la Cuenca del Río Mucujún y si ocho (8) de cada diez (10) litros de agua los aporta ese Río, los organismos competentes deberían plantearse la búsqueda de fuentes alternativas, so pena de un colapso en el sistema hídrico que surte a la ciudad de Mérida.

Aún cuando se han dictado medidas legales para restringir el derecho de propiedad, y por ende, el acceso a los recursos, con el referido cambio en el proceso de producción,

teniendo como excusa la protección ambiental ante la posible contaminación, ha venido acentuándose una mayor desigualdad en la ocupación y apropiación del territorio, lo cual connota un cambio cualitativo importante de las fuerzas productivas locales, como soporte a las necesidades de la producción dominante, por cuanto la actividad turística se hace cada vez más fuerte, la agricultura ya no es en muchos casos, la primera fuente de ingresos y está optando por otras formas que aún no terminan de definirse pero que curiosamente muestran indicios de una tendencia hacia una Agricultura Orgánica.

Como puede observarse, el ordenamiento territorial derivado de estas relaciones de convergencia y de divergencia que encontramos en la Cuenca del Río Mucujún plantea de hecho y de derecho, una nueva Organización del Espacio, derivada del conjunto de objetivos e intereses contrapuestos que en sus procesos de conflictos y consensos van conformando el nuevo Espacio Geográfico, es decir, otras interrelaciones hombre-naturaleza, donde el hecho político, vale decir las decisiones necesarias para orientar la preservación del Ambiente legitima una valoración reivindicada por la población de la Cuenca del Mucujún frente los agentes externos y ajenos a su identidad sociocultural y geográfica.

Esto permite apreciar como se plantea entonces una valoración del Ambiente en torno a un recurso, por demás estratégico como el agua, que hace - dada la presencia de actores y agentes locales, regionales y nacionales para decidir las opciones sobre su apropiación y manejo, uso y explotación -, que esta valoración, en principio para garantizar la calidad del agua, se trastoque por una valoración geopolítica en la mediación del Estado y de sus instituciones nacionales y regionales, como garante de los objetivos de la sociedad Local, de los requerimientos de la sociedad urbana y del patrimonio nacional.

IV- CARACTERIZACION SITUACIONAL DE LA DINAMICA SOCIOESPACIAL EN LA CUENCA DEL RIO MUCUJUN :

De las concepciones valorativas contrapuestas entre los habitantes de la Cuenca y los agentes que han venido promoviendo desarrollos discordantes, así como las valoraciones establecidas por los habitantes de la ciudad de Mérida, se han derivado situaciones complejas con una dominancia conflictiva, derivada de ineficiencia de los organismos del Estado para instrumentar sus propias decisiones y los consensos inherentes a ellas, en torno a algunos parámetros considerados en la declaratoria de Zona Protectora y su Reglamentación de Uso. En este aparte, hemos intentado reconstruir el perfil situacional de la dinámica socio-espacial, buscando identificar los elementos que marcan la dominancia conflictiva, los posibles consensos y los roles que han jugado las instituciones del Estado y el valor exacto del argumento central del conflicto: la conservación de la Cuenca del Río Mucujún como principal fuente abastecedora de agua de la ciudad de Mérida y su calidad para el consumo humano.

El proceso de reivindicaciones asumido por los habitantes del El Playón y las movilizaciones que tuvieron lugar, trajo como consecuencia la mediación del Estado, en aras de resolver o dar respuesta a los conflictos, estableciendo una normativa que afecta la Cuenca, privilegiando los intereses de los habitantes de la ciudad de Mérida, reconociendo la legitimidad del reclamo, pero, sobre todo, sancionando en favor de los derechos sociales de los habitantes de la Cuenca del Mucujún por encima de los intereses económicos de los propietarios de tierras promotores de desarrollos de dudoso interés y beneficio local.

Estas situaciones son las que nos permite afirmar que estamos en presencia hechos de naturaleza geopolítica, en el sentido propio del término, por cuanto está en juego un **Territorio** en el que se yuxtaponen dimensiones valorativas diferentes, rurales y urbanas, que son arbitradas por el Estado a través de la ejecución de una política pública, que si bien es provocada por la protesta y los requerimientos de los actores involucrados, es necesaria en orden a la búsqueda de soluciones a los conflictos derivados de esas opciones sociales bien diferenciadas, y donde se plantea un conflicto de apropiaciones de territorios para usos distintos, que atentan contra valores establecidos y reconocidos por los habitantes de la Cuenca del Río Mucujún.

El Estado promulga un decreto que afecta los usos de la Cuenca (Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 13 de octubre de 1986, No. 3.922 Extraordinario), teniendo como objetivo primordial:

"regular el desarrollo socio-económico de la Subcuenca del Río Mucujún, de manera de hacerlo compatible con la preservación de su calidad ambiental y conforme a las capacidades y limitaciones de los recursos naturales presentes en ella, garantizando el abastecimiento de agua a la ciudad de Mérida y a la población asentada en la Subcuenca" (Art. 2 Reglamento de la zona Protectora de la Subcuenca del Río Mucujún).

Sin embargo, establece un margen de tolerancia, dada la existencia de asentamientos campesinos de la reforma agraria anteriores al Decreto, donde se practica una agricultura tradicional.

Aquí es menester aclarar que de la presión ejercida para lograr la firma del Decreto se deriva un proceso de apropiaciones territoriales para promover desarrollos agrícolas de un alto impacto ambiental: como el cultivo de flores y ganadería intensiva de leche en la parte alta de la Cuenca que genera un enfrentamiento entre los propietarios de esos desarrollos ganaderos y los habitantes de El Playón en parte baja de la Cuenca, por el impacto ambiental negativo que estos desarrollos suponen.

Se suman a ello los conflictos provocados por los desarrollos turísticos y habitacionales, los cuales presentados como alternativas de desarrollo para la zona, desencadenan el movimiento que busca la protección de la Cuenca como respuesta a una demanda social mayoritaria y en contraposición a los intereses económicos de una minoría de propietarios.

Esas presiones hacen que el conflicto se convierta en problema y entre en la agenda de discusión de los decisores públicos, de lo cual deriva una política pública, traducida en un Decreto-Ley. Sin embargo, el 23 de Abril de 1987, después de sancionado el Reglamento de Uso, vuelve a estallar el enfrentamiento entre los habitantes de El Playón y los dueños de fincas ganaderas establecidas en la parte alta de la Cuenca, por la presencia de 23 camiones cargados con 400 reses preñadas procedentes de Nueva Zelanda y sin pasar por período de cuarentena. Ante estos hechos, la Fiscalía suscribe el "Acta de El Playón", donde se ordena sacar las reses en 30 días hasta que se establezca la capacidad de sustentación de la Cuenca.

El 18 de mayo de 1987, vencidos los treinta días, ocurre la toma militar de "El Playón" con un saldo de 11 ciudadanos detenidos, numerosas viviendas violentadas por la fuerza pública, y más de 30 heridos, 7 de ellos estudiantes universitarios. Interviene la Iglesia como mediador y el Gobernador decide nombrar una comisión para estudiar el caso y buscar soluciones.

Esta comisión determinó en su informe, que, efectivamente, el agua contenía altos niveles de contaminación, por lo que recomendaban frenar los desarrollos ganaderos en la cuenca alta.

Al conocer los resultados, la población presiona, siendo militarizada la zona nuevamente el 4 de agosto de 1987. La Gobernación del Estado Mérida toma 15 resoluciones, entre las que destacan las expropiaciones de algunas fincas. Después de estos hechos se va a un proceso legal que enfrenta en los Tribunales de Justicia a los propietarios de los desarrollos con los habitantes de la Cuenca, y donde éstos últimos, finalmente, son favorecidos con una medida judicial de Amparo, el 7 de junio de 1989, que reconoce sus demandas para proteger y conservar la Cuenca del Río Mucujún y su derecho a tomar agua de buena calidad limpia y a vivir en condiciones ambientales sanas.

Este hecho es particularmente relevante porque sienta jurisprudencia en materia de Derecho Ambiental en Venezuela, pues reconoce una valoración social del Territorio y del uso de sus recursos, con lo cual se privilegia la dimensión social del ambiente antes que lo económico.

Sin embargo, después de 1989, se han otorgado permisos para nuevos desarrollos, especialmente habitacionales, lo que ha generado serios enfrentamientos que subsisten en la actualidad, involucrando a diversos actores tanto públicos como privados.

La Zona protectora de la Cuenca del Río Mucujún fue dividida por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, en cuatro unidades donde se establecen los usos permitidos en la Cuenca, a saber :

"Unidad I : Uso agrícola, pecuario, turístico y residencial bajo precisas restricciones.

Unidad II : uso agrícola, pecuario, turístico y residencial bajo fuertes restricciones.

Unidad III : Uso protector bajo severo grado de restricciones, actividades permitidas : reforestación regeneración y labores de recuperación ambiental.

Unidad IV : Uso protector bajo fuerte grado de restricciones, actividades permitidas : excursionismo, pesca deportiva, actividades científicas y educativas bajo restricciones" (MARNR,1986).

A pesar de esto, los conflictos por el uso del territorio y sus recursos en la Cuenca del Mucujún, no se han resuelto. Actualmente es posible constatar Conflictos que expresan las distintas posiciones valorativas que le atribuyen los diversos actores a la Cuenca y a sus recursos.

V- VALORACION GEOPOLÍTICA DEL AMBIENTE .

En el caso particular de la Cuenca del Río Mucujún, hemos observado como se establece una correspondencia entre la apropiación del territorio y la confrontación de sociedades en las cuales se plantea el ejercicio de la *soberanía* sobre ese territorio de manera diferente, es decir, por un lado, la soberanía que reclaman los habitantes de la Cuenca para gestionarla y por otro, la soberanía que al mismo tiempo reclaman los actores externos para hacer de la Cuenca un proyecto de desarrollo definido, ya sea turístico, habitacional, ganadero u otro.

Este caso concreto, mediante el cual hemos intentado explicar cómo los hechos territoriales y espaciales tienen una naturaleza geopolítica por definición, muestra claramente, como en la dimensión donde el Estado debería ejercer la competencia de sus instituciones de acuerdo a los fines que le están asignados - gerenciar una sociedad que no es igual - tiene manifestaciones diversas el hecho geopolítico, el cual no se remite estrictamente a confrontaciones conflictivas o consensuales entre Estados, sino

que lo geopolítico redonda en valoraciones de naturaleza diferente, aún locales, que exigen su rol de mediador y legítimo frente a confrontaciones de intereses de diversa naturaleza.

Todo esto gira alrededor de la condición geopolítica de un territorio determinado y de una connotación ambiental de lo que un hecho geopolítico puede generar. Indudablemente, la presencia de un conjunto de actividades que tienen impactos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales diversos, van a suponer una modificación importante de las condiciones naturales del territorio para crear otras situaciones diferentes

La condición geopolítica de estos hechos, implícitamente suponen una dimensión en el aspecto ambiental porque cualquier proceso de este tipo va a generar impactos que modifican en mayor o menor grado las condiciones naturales y crean entonces condiciones en un sitio donde la gente habita, que son distintas y que son además directamente proporcionales a la actividad que se establece.

Ese juego de intereses, de situaciones valorativas dan una connotación global a un territorio para establecer qué es lo que se debe hacer allí.

Definir ese qué se debe hacer, es lo que nos da la dimensión geopolítica, porque es donde se ve la confrontación de intereses por la apropiación del territorio, pero al mismo tiempo por la apropiación del Espacio.

Es de este hecho donde se derivan las restricciones o tolerancias que la sociedad establece a si misma, para modificar los ambientes naturales y dar lugar a otros *ambientes* determinados, que responden justamente, a la manera como se resuelve por la vía del conflicto o del consenso la dimensión geopolítica de las relaciones entre las sociedades locales y las sociedades nacionales, las sociedades rurales y las sociedades urbanas.

VI- CONCLUSIONES

Si la Geopolítica proporciona al decisor público el sentido geográfico para gobernar sobre un territorio determinado, y acordamos que las decisiones políticas referidas al espacio se diferencian según atiendan a la localización del aparato productivo, o a la vinculación entre los diferentes agentes del desarrollo; concluimos que las transformaciones dadas en la Cuenca del Río Mucujún del Estado Mérida, responden a una valoración geopolítica sustentada no en una política de planificación, organizada y coherente con el Ordenamiento del Territorio, sino en una política coyuntural conflictiva ante un fenómeno dado: los impactos ocasionados por los nuevos desarrollos propuestos en esta Cuenca y la contaminación del Río Mucujún, principal fuente de abastecimiento de agua de la ciudad, lo cual ha generado conflictos de orden frente a las instituciones del Estado, debido a que sus decisiones no son aplicadas en todo su contenido y sus actuaciones se ven opacadas por las presiones siempre presentes del poder económico, lo que hace que estas decisiones vayan perdiendo receptividad en las comunidades afectadas.

Como hemos podido constatar con el caso de la Cuenca del Río Mucujun, las categorías Territorio y Espacio Geográfico permiten definir el perfil geopolítico del territorio y la valoración geopolítica del ambiente, considerando a partir de ellas, los aspectos sociales, económicos y políticos de una comunidad determinada.

Obviamente, la propuesta metodológica presentada, requiere de ajustes y de un mayor desarrollo teórico-conceptual e instrumental, lo cual es posible sólo si la contrastamos con estudios de casos locales, en la escala del caso que hemos tomado como ejemplo.

VI- BIBLIOGRAFIA

BRICEÑO MENDEZ, Manuel. **Notas para una interpretación del conflicto de usos en la sub-cuenca del Río Mucujún**. Universidad de Los Andes, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Mérida, Venezuela, 1989.

----- **La Población Rural y su Espacio**. III Jornadas Geográficas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito 1991.

----- **Fundamentos Teórico- Metodológicos para el Estudio de las Sociedades Rurales**. Universidad de Los Andes, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Mérida, Venezuela, 1991.

----- **Espacio y Territorio : Una discusión necesaria**. IV Encuentro de Geógrafos de América Latina. Memoria, Tomo II Teoría y Métodos Geográficos Mérida, Venezuela. 1993.

----- **Organización del Espacio Rural u Organización Rural del Espacio ?** PAISAJES GEOGRAFICOS, Año XIV, No. 29 Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas. Quito, Ecuador. 1994.

----- **Ordenamiento Territorial : Inventario de Recursos o Inventario de Conflictos**. Seminario Internacional Manejo Alternativo de Conflictos Socioambientales, Quito, Ecuador, 1995.

MARNR, **Plan de Ordenamiento para la Zona Protectora de la Cuenca del Río Mucujún**, Zona 16, Mérida, 1986.

PALACIOS PRU, Ernesto. **Las Crónicas del Mucujún según Indalecio Paramillo**, Mérida, Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), Venezuela, 1988.

SANTOS, Milton. **La Noción de Espacio** Cuadernos de la Cooperativa de Estudiantes de Geografía 1, Mérida, Venezuela, 1977.

SILVA, Carlos ; VELA, Lourdes. **La Cuenca del Río Mucujún : Características Generales, Actores Presentes y Objetivos Deseables en su Uso y Manejo**. Simposio : La zona Protectora del Río Mucujún, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Mérida, Venezuela, 1989.

WETTSTEIN, Germán. **Subdesarrollo y Geografía**. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida, Venezuela.